

Es posible contratar un seguro de vida para un amante

Si se tiene un amante, sí, se puede contratar un seguro de vida para ella o para él. Pero hay que tener cuidado, ya que la pareja podría llegar a enterarse. En segurchoollo explican cómo hacerlo

El beneficiario del seguro de vida puede ser cualquier persona, incluido un amante. Si se hace con precaución, hay maneras de conseguir que en caso de fallecimiento, el amante reciba una cantidad de dinero como si fuera un heredero más.

En España, solo se puede dejar el tercio de libre disposición a la persona que se escoja, siendo obligatorio dejar el resto de la herencia a la pareja o hijos. Pero los seguros de vida pueden estar al margen de la herencia.

Designar al amante como beneficiario

Lo primero, y casi lo más importante que se debe hacer, es dejar bien claro quién es el beneficiario. Para ello, basta con identificar clara y correctamente al amante, con su nombre y su NIF, en el seguro de vida. No habrá ningún problema al pagar o recibir notificaciones del seguro ya que, por regla general, el nombre del beneficiario no aparece en ellas. Solo estará incluido en las condiciones particulares del seguro de vida.

En cualquier momento se puede cambiar el beneficiario

Y, por supuesto, no hay por qué mantener el mismo beneficiario de por vida, en cualquier momento se puede cambiar y poner a otra persona. O simplemente eliminarlo, con lo que los herederos legales pasarán a ser los que recibirán el dinero del seguro de vida.

Cuándo y cuánto dinero percibirá el amante

El dinero del seguro de vida se recibe en caso de fallecimiento del asegurado, por eso se contratan, para proteger a las personas más queridas en caso de fallecimiento. También hay una garantía de invalidez por la cual el dinero lo recibe el propio asegurado, si llegara a sufrir una invalidez absoluta y permanente.

La cantidad económica que recibe el amante depende de lo que se haya contratado al hacer el seguro. Es una decisión particular de la persona que hace el seguro de vida (100 000 €, 200 000 €, 500 000 €...), pero siempre se deben tener en cuenta los impuestos.

Si los herederos son los hijos, la mujer o el marido, algunas comunidades autónomas tienen bonificaciones en el pago del impuesto de sucesiones, que es el impuesto que se paga si el dinero del seguro de vida lo reciben los herederos legales. Una de las comunidades autónomas con mayor bonificación es Madrid, en la que está bonificado al 99 % para los hijos, el marido o la mujer.

Pero en el caso de un amante, el dinero que recibe tributa en el impuesto de la renta (IRPF). Al no ser heredero, puede llegar a pagar hasta el 47 %, si son más de 300 000€. Este mismo problema lo pueden tener las parejas que no están casadas y reciben el dinero de un seguro de vida, como indican desde segurichollo.

Por eso, es importante decidir cuánto dinero se le va a dejar al amante después de haber restado los impuestos.

¿Se va a enterar el marido o la mujer de que se ha hecho un seguro de vida al amante?

Sí, pero no va a saber quién es la persona en concreto. Uno de los primeros trámites que realizarán la pareja oficial y el o la amante para poder cobrar el seguro de vida será solicitar el certificado de contratos de seguros con cobertura de fallecimiento. En este certificado, que expide el gobierno español, aparecen todos los seguros de vida que tiene una persona.

Este documento lo puede solicitar cualquiera adjuntando el certificado de defunción del poseedor del seguro, que también puede ser solicitado por cualquier interesado. Para evitar problemas, se recomienda darle toda la información necesaria al amante: nombre completo, DNI, fecha de nacimiento, etc. Así le será mucho más fácil conseguir estos dos documentos.

En este certificado aparecen, como explican desde segurichollo, los seguros de vida del fallecido. Lo siguiente es ir a las compañías de seguros a reclamar este dinero. La ley dice que se disponen de hasta 5 años para solicitar el cobro, pero lo más recomendable es comenzar el proceso cuanto antes.

Cuando la pareja oficial de la persona fallecida se dirija a la compañía de seguros e intente cobrar el seguro de vida, le comunicarán que no es la beneficiaria. Entonces se enterará de que había un seguro de vida a nombre de otra persona. Pero, de acuerdo a la ley de protección de datos personales, la compañía no puede decirle quién es. De modo que el amante seguirá siendo anónimo.

Como la persona que va a recibir el dinero no es un heredero, no tendrá que pagar el impuesto de sucesiones. Pero sí tendrá que pagar el impuesto que le corresponda en la renta el año siguiente.

¿Se puede tener un seguro de vida para el o la amante, y otro para la pareja oficial?

Sí, claro, se pueden tener todos los seguros de vida que se desee. Se puede tener uno para pagar la hipoteca de la casa, otro para garantizar los estudios de los hijos o para ayudar a la pareja y, por supuesto, otro para el amante. Hay veces, incluso, que puede resultar más barato tener dos seguros de 100 000 € antes que uno de 200 000 €.

¿Qué hay que hacer para contratar un seguro de vida?

Lo mejor es acudir a un comparador especializado en seguros de vida como el que disponen en segurichollo. En él se pueden ver más de 40 precios diferentes de distintas compañías, y así poder elegir el mejor y más barato seguro de vida.

Datos de contacto:

segurchollo

91 218 45 83

Nota de prensa publicada en: [Madrid](#)

Categorías: [Nacional](#) [Sociedad](#) [Madrid](#) [Cataluña](#) [Andalucía](#) [Valencia](#) [Seguros](#)

NotasdePrensa

<https://www.notasdeprensa.es>